

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA No. 218709

Síntesis de las Observaciones presentadas por los solicitantes.	Periodo en el que fueron presentadas las observaciones por parte de los solicitantes	Concepto de la Universidad de Nariño con respecto a las observaciones de los solicitantes.	Criterios contemplados dentro de los pliegos definitivos de la convocatoria pública
<p style="text-align: center;"><u>SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS</u></p> <p>1. Dentro de las especificaciones técnicas exigidas, se plantea que la suscripción del acuerdo de licenciamiento académico Microsoft debe realizarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, en el párrafo de Obligaciones específicas del contratista se plantea una vigencia de 15 de diciembre de 2018 hasta 14 de diciembre de 2019. Solicitamos aclarar cuál es la vigencia requerida correcta</p> <p>2. Teniendo en cuenta las políticas de Microsoft para permitir la venta de licenciamiento a entidades educativas, solicitamos que los proponentes acrediten su registro como Socios Autorizados de Educación (Authorized Education Partners - AEP). Dichas políticas de compra están claramente definidas por Microsoft en este portal del Programa de Socios Autorizados de Educación y mencionan lo siguiente: <i>El Programa de socio de educación autorizado de Microsoft® autoriza a los socios para comprar y revender productos y ofertas de Microsoft a un precio académico a usuarios educativos calificados (QEUs). Los Distribuidores sólo aceptarán pedidos de socios que son AEP.</i>"</p>	<p>Dentro del término señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se procede a modificar la obligación específica N° 3, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "La suscripción del licenciamiento del acuerdo Académico de licenciamiento Microsoft debe realizarse desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019".</li> <li>2. No es necesario tener en cuenta la observación ya que es competencia del proponente verificar si cumple o no los requisitos exigidos por Microsoft para participar en la convocatoria pública.</li> </ol>	<p>La suscripción del licenciamiento del acuerdo Académico de licenciamiento Microsoft debe realizarse desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019".</p>
<p style="text-align: center;"><u>INFOTECH DE COLOMBIA SAS</u></p> <p>1. Para permitir nuestra participación en el proceso y la participación de un mayor número de oferentes y así evitar que el proceso se pueda declarar desierto. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el indicador de Endeudamiento a un valor de Menor o igual a <math>\leq 70</math>.</p> <p>2. Igualmente solicitamos a la entidad pedir que los oferentes Sena distribuidores autorizados de Microsoft y que tengan como mínimo una competencia Nivel Silver. Y que este habilitado en el programa: <b>Microsoft® Authorized Education Partner (AEP)</b> permite que los revendedores ofrezcan productos de Microsoft a precios académicos para usuarios educativos calificados.</p>	<p>Dentro del término señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El índice de endeudamiento se mantiene en el 60%.</li> <li>2. No es necesario tener en cuenta la observación ya que es competencia del proponente verificar si cumple o no los requisitos exigidos por Microsoft para participar en la convocatoria pública.</li> </ol>	<p>Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 60%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se calcula usando la siguiente fórmula: Pasivo total / Activo total * 100</li> </ul>



Revisó: Gonzalo Hernández Garzón – Director Aula de Informática; Daniel Portilla Guerrero – Profesional Oficina de Compras y Contratación.